



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1462-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

VISTO el Oficio N° 0258-2023-DIGA-UNE, del 05 de junio del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2479-2019-R-UNE, del 07 de agosto del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 2932-2019-R-UNE, del 24 de setiembre del 2019, se conforma el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, del 22 de julio del 2021, se aprueban las "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", a fin de promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que el artículo 12° de la precitada normatividad establece lo siguiente: 12.1 El Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública. Se crea mediante dispositivo legal respectivo refrendado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa (...); 12.2 La Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, es la responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, el cual preside; y supervisar el cumplimiento de sus funciones;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración solicita a la Rectora la reestructuración del Comité de Ecoeficiencia, en atención a la normatividad legal vigente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, el cual estará integrado de la siguiente manera, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa:

- **Un representante titular y/o alternativo de la Dirección General de Administración** **Presidente**
- Un representante titular y/o alternativo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- Un representante titular y/o alternativo de la Oficina de Abastecimiento
- Un representante titular y/o alternativo de la Oficina de Recursos Humanos
- Un representante titular y/o alternativo de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Un representante titular y/o alternativo de la Oficina de Imagen Institucional
- Un representante titular y/o alternativo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
- Un representante titular y/o alternativo de la Oficina de Servicios Generales
- Un representante titular y/o alternativo de la Unidad de Control Patrimonial
- Un representante titular y/o alternativo del Comité Ambiental

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los integrantes del referido comité deberán cumplir con las funciones y atribuciones que les correspondan, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora